



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **399** DE **2025**
(22 OCT 2025)

“Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 1 y 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, que establece que los Secretarios o Secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

El artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir sobre los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, efectuar nombramientos y aceptar renunciaciones.

Mediante la Resolución No. 172 del 20 de marzo de 2024, el Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital nombró al servidor Hernando Andrés De La Rosa Chamorro, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.851.299, en el empleo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 20 de mayo de 2025, según acta de posesión No. 041 de la misma fecha.

Mediante la Resolución No. 198 del 16 de mayo de 2025, este Despacho aceptó la renuncia presentada por el servidor Hernando Andrés De La Rosa Chamorro, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.851.299, al empleo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 20 de mayo de 2025.

En consecuencia, el cargo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital quedó en vacancia definitiva.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 399 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones"

Que mediante Resolución No. 198 del 16 de mayo de 2025, se encargó a la servidora María Fernanda Quijano Vásquez en el empleo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 20 de mayo de 2025.

Seguidamente, a través de Resolución No. 313 del 19 de agosto de 2025, se prorrogó el encargo de la servidora María Fernanda Quijano Vásquez en el empleo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 20 de agosto de 2025, por un término de tres meses o hasta la provisión definitiva del referido empleo.

Posteriormente, mediante radicado No. 3-2025-10411 del 17 de octubre de 2025, la servidora María Fernanda Quijano Vásquez, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Asesor Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital respectivamente, a partir del 27 de octubre de 2025.

El numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 648 de 2017, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece las causales de retiro del servicio, indicado que este implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce, entre otras situaciones, por la renuncia regularmente aceptada.

A su vez, el inciso 1 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciar libremente en cualquier tiempo, y en el mismo sentido, el inciso 5 dispone lo siguiente:

"Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación".

El numeral 1 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, señala que el empleo queda vacante definitivamente, por renuncia regularmente aceptada.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. **399** DE **2025** Pág. 3 de 5

“Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción deben ser provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la ley.

El Despacho de Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que la señora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.423.025, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el empleo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad - Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 del 4 de abril de 2019, 085 del 14 de agosto de 2020 y 074 del 21 de febrero de 2023.

En cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020 *“Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital 189 de 2022,”* del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital le solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD la aplicación de la Evaluación de Competencias Laborales Comportamentales y la publicación de la hoja de vida de la señora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ en la página web del DASCD.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD realizó la publicación de la hoja de vida, en el siguiente link: <https://aspirantes.serviciocivil.gov.co/> desde el 11 de octubre de 2025 hasta el 20 de octubre de 2025, cumpliendo con los requisitos exigidos.

En el marco de las disposiciones normativas transcritas, resulta procedente realizar el respectivo nombramiento del empleo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, para garantizar la prelación del servicio y la oportuna atención.

Los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10)

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 399 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones"

días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Así mismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiera en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ACEPTAR la renuncia presentada por la servidora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.423.025, al empleo de Asesor Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 27 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2. DECLARAR la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 27 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3. TERMINAR ENCARGO en el empleo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, de la servidora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.423.025 a partir del 27 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 4. NOMBRAR a partir de la fecha a MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.423.025, en el empleo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, la servidora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO 5. ORDENAR a la servidora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ realizar la entrega formal del cargo al jefe inmediato o al servidor designado para tal efecto, cumplir

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 399 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones"

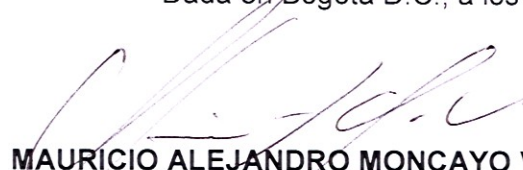
con las actividades relacionadas en el procedimiento 2311300-PR-074 denominado "desvinculación de servidores públicos" y radicar el correo correspondencia@secretariajuridica.gov.co con destino a la Dirección de Gestión Corporativa, los documentos solicitados con su desvinculación: i) constancia de devolución de bienes y cancelación de servicios (paz y salvo) ii) Acta de entrega de cargo formato 2311300-FT-333, iii) Declaración de bienes y rentas con novedades de retiro iv) Declaración de conflictos de intereses con novedades de retiro v) Publicación y divulgación proactiva información de la ley 2013 de 2019 con novedad de retiro vi) Acuerdo de gestión evaluación de desempeño y/o evaluación de desempeño vii) Evaluación de retiro. Esta actividad se debe realizar dentro de los 15 días siguientes a la fecha efectiva o retiro.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR a la servidora MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ, a la Dirección de Gestión Corporativa y al Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2025**


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Jorge Andrés Rojas Peña, profesional Universitario, Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: Karina Liseth Suarez Salcedo, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa.

Luz Adriana Rosell Leyton, Contratista Despacho Secretaría Jurídica Distrital

Aprobó: Laura Juliana Ariza Herrera, Asesora Despacho Secretaria Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL